

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 13/05/2020 - 09:36:11



Expediente 2019-12026 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
INFORMACION SOBRE TURISMO

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

SALTO, ABRIL 11 DE 2019.-

RESOLUCION N° 109PERTUSATTI, MARTIN: PRORROGA LEY 18.381

Salto, 10 de abril de 2019.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2019-12026 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381 INFORMACIÓN SOBRE TURISMO".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Lic. **FABIÁN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. **ANDRÉS LIMA PROSERPIO**
Intendente

Salto, 22 de mayo de 2019.-

VISTO: El expediente N° 2019-12026 en el que se tramita solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que a fojas 2 se presenta el Sr. Martín Pertusatti solicitando información referente a los ingresos y egresos del Departamento de Turismo.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 109 de fecha 10 de abril de 2019, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 7 a 13, 16 a 18 del expediente 2019-12026, consta la información correspondiente.

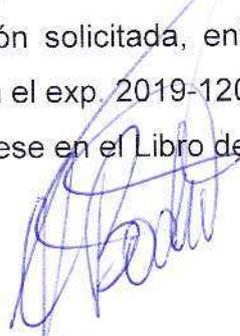
CONSIDERANDO: Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

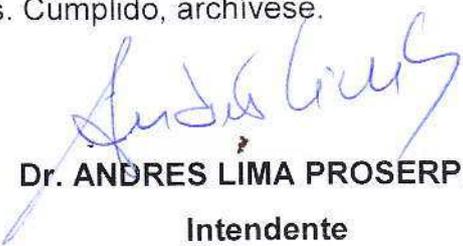
ATENCIÓN: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Martín Pertusatti en la dirección de fojas 2 la respuesta a la información solicitada, entregándose la información de fojas 7 a 13 y 16 a 18 que consta en el exp. 2019-12026

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.


Lic. **FABIÁN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General


Dr. **ANDRES LIMA PROSERPIO**
Intendente